



SEISCIENTOS DIEZ MARAVES
DISIETE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS

In nou dia del Janyo acordaron y firmaron
estando en esta ciudad en tres en esta Cauda el Sr. Don
Domingo Ramon Vessidos y prouisorio en
este Cauda de nombraron y señalaron el salario
a este Sr. Don Andres de quora fieren en esta
ocupacion que aca fieren en la Buca y compra
de Arigo quarta a Cordado quinze de el
salario en cada media de lo que en ello se
ocupare que de se libraran en la causa del
este Sr. Don Janyo acordaron y firmaron

Don Jovellano
De moss

DE INE

Juan del Rio y Linares
y prouisorio

Domingo
Ramon

Andres de
Linares

Crp / de CANOBAS

Amem

Duananthe

non p que sea a la ciudad de ca...
altes en feni... del lode...

Casa

